



CAMPEONATO REPUBLICA DE NATACION OPEN DE CADETES 2024

28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO

REGLAMENTO

1. El Campeonato República de verano de Natación es reservado para las categorías Cadetes 1 (2010), Cadetes 2 (2009) en el que podrán participar los nadadores en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADDA.

Las marcas realizadas por los deportistas en este torneo se tomarán en cuenta para aquellos eventos en donde la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos confirme su participación.

2. El Campeonato se disputará durante el período correspondiente al calendario de verano, (Artículo 1 del Capítulo XX), en natatorio de 50 metros, exclusivamente, con no menos de ocho (8) carriles.

3. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador, siendo la misma de 6 pruebas individuales (**máximo dos por jornada**) más relevos, durante todo el evento.

En el caso de los relevos, cada club participante podrá inscribir un equipo de relevo para la subcategoría.

Para la Categoría CADETES 1 estarán conformados por nadadores CADETES 1, nacidos en 2010, exclusivamente.

Para la categoría CADETES 2 los equipos estarán conformados por nadadores CADETES 2, nacidos en 2009 exclusivamente.

A diferencia de juniors y mayores, de infantiles a juveniles son categorías en promoción, el espíritu del programa de desarrollo es paulatinamente llevar a todas las categorías y subcategorías desde infantiles 1 a juveniles 2, a que los equipos procuren reunir 4 deportistas por género y categoría, o sea 4 C 1 y 4 C 2, para así generar una ampliación de bases, por lo que en estas categorías de programas de desarrollo, se participara, se premiara y se otorgara puntaje, a partir de la confirmación de por lo menos un equipo ratifique y se presente al momento de la partida.

4. Una vez finalizada la ratificación, el nadador que quedase inscripto en más de 6 pruebas quedará automáticamente excluido por sistema de las pruebas excedentes en las cuales estuviera inscripto.

5. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º, respectivamente de la clasificación final.
6. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje.
7. LOS 4 INTEGRANTES DEL RELEVO DEBERAN TENER AL MENOS UNA MARCA BASE EN ALGUNA PRUEBA INDIVIDUAL
8. Se asignará una puntuación extra a los record, con la siguiente escala:

INDIVIDUALES

- Record Nacional de Categoría 9
- Record Argentino 18
- Record sudamericano Absoluto 36

RELEVOS

- Record Nacional de clubes: 18
- Record Nacional Absoluto de Categoría: 27
- Record Argentino Absoluto: 36
- Record Sudamericano Absoluto: 72

9. En las pruebas de las categorías CADETES 1 y CADETES 2 se disputarán 1 sola final por subcategoría.

10. Los records establecidos en la apertura de los relevos, no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.

11. Se habilita la participación de deportistas de la categoría menores atento a ser este evento selectivo para el Campeonato PAN PACIFIC JUNIORS, CATEGORIA UNICA, con la salvedad que los mencionados deportistas para participar deberán tener el 99 % de la marca solicitada para este evento internacional, (Pan Pacific), debidamente registrada en el Ranking Nacional pudiendo clasificar **a las finales** 2 deportistas como máximo por prueba, siempre que se ubiquen dentro de los 8 primeros. Los mencionados deportistas correrán en la categoría C 1. y a los efectos de no afectar la cantidad de finalistas de la subcategoría, se habilitarán los andariveles 0 y 9. En el caso particular, que clasifiquen a una final.

Asimismo, se deja constancia que la participación de deportistas de la categoría menor será sin premiación ni podrán integrar equipos de relevos dado que se habilita al solo y único efecto de intentar dar las marcas para el evento mencionado.

12. Se habilita la participación de deportistas extranjeros pudiendo clasificar 2 a las finales siempre que se ubiquen dentro de los 8 primeros, en caso de que esto suceda y a los efectos de no afectar la cantidad de finalistas argentinos, conservando sus 8 lugares, se habilitarán los andariveles 0 y 9. En el caso particular, que clasifiquen a una final.
13. No serán reconocidos como records ni individuales ni de relevos, los realizados por nadadores extranjeros que no posean DNI o pasaporte Argentino y/o nacionalidad argentina por opción.
14. En caso de batirse records de categoría y/o absoluto o sudamericano por el mismo nadador y o relevo de clubes, se otorgará el puntaje de mayor valor.
15. Los records realizados por los nadadores extranjeros no serán registrados como records de categoría ni records Absolutos, ni en prueba individual ni de relevo.
16. El Campeonato se disputará en cuatro (4) jornadas, diarias y consecutivas. Se utilizará el sistema de series eliminatorias en horas de la mañana y finales por la tarde a excepción de las pruebas de 400 combinados, 800 y 1500 libre. En las mismas se realizarán series con clasificación directa por tiempos. La mejor de estas series se disputará en el horario establecido para la jornada final (por la tarde), y la o las restantes por la mañana.
17. En las pruebas de relevos no se disputarán series eliminatorias, se corre final directa por puesto del último República compitiendo los mejores equipos por tiempo de inscripción en la última serie.
18. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de Tiempos Básicos, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas
19. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba durante el resto del torneo hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – examinado por equipo médico autorizado por CADDA – estará exento de abonar dicha multa.
20. Los entrenadores debidamente acreditados y reconocidos por CADDA, matriculados en AFEN, serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el árbitro general.

Los mismos deberán realizar la presentación del reclamo por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 2 (dos) licencias nacionales CADDA. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General, será inapelable.

El Director General (designado por CADDA) estará a cargo del Comité de manejo y del desarrollo del Campeonato, mencionándose entre otras funciones, las inscripciones, mesa de control, manejo de sala de cómputos de tiempos, etc. y tendrá la facultad para realizar las modificaciones necesarias con el fin de agilizar la dinámica del evento.

21. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de CAMPEÓN DE LA REPUBLICA DE NATACIÓN.

22. El equipo que haya obtenido mayor puntaje acumulado en la Clasificación General (Sumadas las Categoría cadetes 1 y 2; será el CAMPEON DE LA REPUBLICA DE NATACION CADETES, Premiándose también al segundo y al tercero clasificado. También se premiará clasificación general por género (sumadas las categoría cadetes 1 y 2) al primer, segundo y tercer puesto.

23. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales:

a) Marcas Técnicas: En cada subcategoría (cadetes 1 y cadetes 2) por género, al deportista que en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con respecto al récord nacional de categoría, vigente para la respectiva prueba.

b) Superación de Estilos: Para cadetes 1, al nadador y nadadora, que haya participado en la pruebas de 200 combinados y 400 combinado, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado. Para cadetes 2, al nadador y nadadora, que haya participado en la pruebas de 200 Combinados y 400 combinados, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.

c) Al Merecimiento Técnico: Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON DE LA REPUBLICA DE CADETES ABSOLUTO.